

**ENMIENDA No. 2**

**PNUD/SDP-228/2020 – Desarrollo de la Estimación del Índice de Salud de los Océanos para la Bahía de Sechura – Perú**

---

1. A través de la presente enmienda, se modifica el literal F – Forma de Pago (pág. 24), como sigue:

<b>Producto</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
1	10%
2	20%
3	20%
4	20%
5	15%
6	15%

Las demás condiciones del proceso permanecen inalterables.

---

Lima, 14 de agosto de 2020